

24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Apoyo número línea triple circuito Sub. Villafranca-Forjas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto pesetas: 817.575.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.688.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ayuntamiento de Oliva de Mérida, con domicilio en Plaza de España, s/n., en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del De-

creto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Oliva de Mérida la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Siguiente apoyo al C. T. existente vivienda de prot.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un sólo circuito.

Longitud en km.: 0'784.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspendidos tipo 1.503.

Capacidad de transporte: 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Encomienda».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 22.000 V $\pm$ 5 % / 398-220 V.

Finalidad de la instalación: Elevación y abastecimiento de aguas a la localidad.

Presupuesto pesetas: 1.189.786 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: Expte. 6/208.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, acordó aprobar el día 8 de Noviembre de 1983, en uso de las facultades previstas en el apartado 1.º del art. 6 del Decreto 2/81, de 20 de Febrero

por el que se determina la aplicación y desarrollo que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a la Junta de Extremadura, los pliegos de cláusulas económico-administrativas por los que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.º—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico consistentes en la redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz)